



Preguntas y Respuestas FAC

- 1. ¿Cuándo se realiza la elección de la Consultiva Departamental que adelanta la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Asuntos Étnicos?**

La elección de la Consultiva Departamental, se llevará a cabo con una periodicidad de cada tres años.

- 2. ¿Quiénes pueden participar de dicha elección?**

Los representantes de los Consejos Comunitarios y de las expresiones organizativas de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que se consideren con derechos a participar de dicha elección.

- 3. ¿Cuáles son los requisitos para ser candidato en la elección de la Consultiva Departamental?**

- Ser miembro de una comunidad Negra Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, situada en el Departamento del Valle del Cauca.
- Tener el aval del Consejo Comunitario o de la expresión organizativa a la cual pertenece.

- 4. ¿Hay que inscribirse?**

La pre-inscripción es un paso supremamente importante para nosotros, ya que nos permitirá realizar un estimativo del número de personas que participaran, para lo concerniente a la parte logística (refrigerios, número de sillas, almuerzos) que necesitaremos para el día de la elección haga clip en este link **formulario** y diligencie el formulario.

El no realizar esta pre-inscripción, no le impide participar en esta elección, recuerde, que solo quien tenga la representación del Consejo Comunitario o de la expresión organizativa podrá participar.

- 5. ¿Cuántos delegados se elegirán para representar a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ante la Comisión Consultiva Departamental y cuantos cupo por cada municipio?**



Treinta (30) delegados en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto 3770 del 2008, en armonía con lo dispuesto en el Artículo 2.5.1.1.10 del Decreto 1066 de 2015, emitido por el Ministerio del Interior.

La última consultiva estaba compuesta por 10 representantes de Cali, 10 de la zona de Buenaventura y 10 del resto del Valle, esto se determinará en espacio autónomo.

6. ¿Cómo se eligen los Consultivos Departamentales?

La elección de los Consultivos Departamentales se hace con fundamento en el principio constitucional de la libre determinación de los pueblos y en tal razón su elección se hace en espacio autónomo.

7. ¿Cómo se eligen los Consultivos de Alto Nivel?

Una vez elegidos los treinta (30) delegados, que harán parte de la Comisión Consultiva Departamental de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, estos deberán elegir cinco (5) Consultivos de Alto Nivel que representarán al Departamento del Valle del Cauca en el orden nacional

8. ¿Cuál será el periodo de los nuevos Consultivos Departamentales?

El periodo de los nuevos delegados ante la Comisión Consultiva Departamental, será desde la fecha de su elección, hasta el 31 de Octubre de 2017, según concepto emitido por la Dirección Nacional de Comunidades Negras del Ministerio del Exterior, el cual expresa lo siguiente : “De conformidad con el Artículo 2.5.1.1.22 del Decreto 1066 de 2015, el periodo de los representantes de las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante las comisiones consultivas departamentales, distritales y de alto nivel es institucional de tres (3) años contados a partir del 1 de noviembre de 2008, lo que quiere decir que actualmente nos encontramos en el curso de la tercera vigencia institucional, que inicio el 1 de noviembre de 2014 y que va hasta el 31 de octubre de 2017.”

9. ¿Los representantes de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante las Comisiones Consultivas cuyo periodo venció el 31 de octubre de 2011, pueden postularse para ser elegidos en la actual elección 2016?

Si. Toda vez que su periodo venció el 31 de octubre de 2011, teniendo la prohibición de reelección de que trata el artículo 2.5.1.1.24 del Decreto 1066 de 2015 emitido por el Ministerio del Interior, para el periodo inmediatamente anterior, es decir del 1 de noviembre de 2011 al 31 de diciembre de 2014, pudiendo postularse para la presente elección, la cual inició el 1 de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2017, por lo que están plenamente habilitados para participar en dicho proceso.



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaría de Asuntos Étnicos

Es importante resaltar, que se le suministrará el refrigerio y almuerzo a los participantes de dicha elección, el día fijado para llevar a cabo la misma.

Cualquier otra inquietud por favor comunicarse al teléfono 8900888 extensiones 108-110-111

